

2433-4

Marcos Paz.-

07 JUN 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1504/2023 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos del Municipio se solicita la adquisición de ciento veinte metros cúbicos (120m3) de granza cerámica color rojo tipo plaza con flete incluido con un costo unitario de pesos veintitrés mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$23.897,00) resultando un presupuesto oficial total de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$2.867.640,00).-
- Que el traslado de la misma será hasta el Obrador ubicado en la calle Carman Nº 400 esquina España de nuestro Distrito .
- Que la granza será utilizada en la Plaza San Martín.-
- Que mediante Decreto DEM Nº 2269/2023 con fecha 29 de Mayo del corriente se estableció fecha del primer llamado para el día 07 de Junio de 2023 a las 11.30hs.-
- Que se envió invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-
- Que llegado el día de apertura una firma trajo un sobre Nº carta con identificación por fuera, por lo cual dicho sobre no fue tomado como valido ni fue abierto.
- Que ante lo mencionado se declaró desierto el primer llamado al presente Concurso de Precios.
- Que deberá realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.

(Handwritten signature)

VEG. MARÍA DEL EN GUTIERREZ
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
 Y ESPACIOS PÚBLICOS
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

(Handwritten signature)

VEG. VICTORIA INÉS MOREL
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

(Handwritten signature)

AGRIM. RICARDO PEDRO CURIT INT.
 INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

D. N.º 2433 Año 2023 Folio 3398

2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 03/2023.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 03/2023 para la "Adquisición de granza para utilizar en la Plaza San Martín".-

Que se necesita adquirir ciento veinte metros cúbicos (120m³) de granza cerámica color rojo tipo plaza con flete incluido.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$2.867.640,00).- Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

3

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de Junio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Junio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de segundo llamado es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 03/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


DRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTERINTE MUNICIPAL


TEC. MARÍA BELEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2433 Año 2023. Folio 3400